

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, septiembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Cesación Efectos Civiles Matrimonio Católico
Demandante: Luz Mery Canal Rivera
Demandado: Gelman Uriel Sánchez Pérez
Radicación: 2020-00053

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado, dispone:

TENER por agregado al proceso el escrito de septiembre 06 de 2021 proveniente de ECOPETROL S.A. donde informan el cumplimiento del levantamiento de la medida cautelar de embargo decretada sobre la pensión del demandado GELMAN URIEL SÁNCHEZ PÉREZ, para los fines legales pertinentes.

Como quiera que no hay trámite pendiente alguno por resolver, se ordena el archivo definitivo del proceso.

Notifíquese.

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

a.d.b.

Firmado Por:

Luz Angelica Mejia Perez
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Cundinamarca - Pacho

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e70c2cdd04980022abe0f3403491f12b9bedaf24451612b77e59bfd8a019320a**
Documento generado en 09/09/2021 10:42:28 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>